

REQUISITOS PARA OBTENER CERTIFICADO OIC

La documentación requerida por el SENAVEX, debe ser presentada en cualquier oficina Regional de Registro y Certificación de Origen a nivel nacional en un folder que garantice que la información no sea sujeta de daños o se produzca pérdida de algún documento, de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura Comercial de Exportación.
- Copia de “Documento de Transporte” que corresponda (conocimiento de embarque, carta porte marítimo, aéreo, ferrocarril, multimodal o equivalente), el cual en la medida de lo posible debe contener la marca de identificación de la OIC.
- En caso de que el exportador llene el campo 17 del Certificado del Café, referente a las normas óptimas de calidad del café verde, o sobre sus características especiales, deberá presentar el respaldado documentario emitido por la autoridad competente (fotocopia simple); que respalde esta situación.
- Nota de solicitud de emisión del certificado OIC, el cual tendrá el carácter de declaración jurada.

Aclaración. *No se necesitarán certificados de origen para amparar:*

- a) Pequeñas cantidades de café para consumo directo a bordo de buques, aeronaves y otros medios de transporte comercial internacional; ni*
- b) Muestras y lotes, hasta un máximo de 60 kg. de peso neto de café verde o su equivalente en grano verde, si dichas muestras y lotes son de otra forma de café.*